

**ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021-MDS**

Distrito de Sama, 12 de noviembre del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:****VISTO:**

El memorando N°075-2021-GM/MDS-T, con fecha 11 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, el memorando N°026-2021-MDS/A de fecha 10 de noviembre de 2021 emitido por alcaldía y La Sesión Ordinaria de Concejo N°025-2021-MDS con fecha 10 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Primer Punto de Agenda: Aprobación del plan de trabajo de actividades por el centésimo primer aniversario del distrito de Sama.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado como primer punto de agenda Aprobación del plan de trabajo actividades por el centésimo primer aniversario del distrito de Sama: El presidente del pleno el Sr. Carlos Alberto Vicente Alférez, le da uso de la palabra a la Gerente de Desarrollo Económico y Social- Lic. Adm. Licetty Tica Mendoza para que exponga el plan de trabajo presentado en su informe N°1021-2021-GDES-GM/MDS donde se contemplan las actividades programadas, así como el presupuesto general, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	MONTO
Ambientación de la Avenida Principal y plaza	S/ 1,080.00 (mil con ochenta 00/100 soles)
Concurso de poesía y composición (primaria y secundaria)	S/230.00 (doscientos treinta con 00/100 soles)
Concurso Juegos de antaño (premios)	S/400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles)
Concurso de cometas (premios)	S/200.00 (doscientos con 00/100 soles)
Maratón (premios)	S/ 910.00 (novecientos diez con 00/100 soles)
Ciclismo (premios)	S/300.00 (trescientos con 00/100 soles)
Caminata con el adulto mayor del distrito (premios)	S/400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles)
Concurso de dibujo (inicial y primaria IE del distrito) (premios)	S/280.00 (doscientos ochenta con 00/100 soles)
Ginkana (premios)	S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles)
<b>SERENATA</b>	
Concurso de antorchas y disfraces (premios)	S/ 560.00 (quinientos sesenta con 00/100 soles)
Concurso de danzas	S/ 5,600.00 (cinco mil seiscientos con 00/100 soles)



1er. Puesto	2,500.00	
2do. Puesto	1,500.00	
3er. Puesto	1,000.00	
Jueces del Concurso	600.00	
<b>DÍA CENTRAL</b>		
Bocaditos		S/500.00 (quinientos con 00/100 soles)
Brindis		S/450.00 (cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)
Almuerzo		S/ 5,200.00 (cinco mil doscientos con 00/100 soles)
Descartable (platos, vasos de gaseosa y vino, servilletas, tenedores)		S/ 980.00 (novecientos ochenta con 00/100 soles)
15 paq. Gaseosa y 4 paq. Agua mineral		S/434.00 (cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles)
Servicio de preparación de alimentos		S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles)
Otros gastos (movilidad imprevistos)		S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles)
<b>TOTAL</b>		<b>S/19,024.00 (diecinueve mil veinticuatro con 00/100 soles)</b>



Después de breves deliberaciones y sometido a votación, se **APROBO POR UNANIMIDAD** el **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES POR EL CENTESÍMO PRIMER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAMA**, con un presupuesto de S/19,024.00 (diecinueve mil veinticuatro con 00/100 soles), detallado en el cuadro anterior.



Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES POR EL CENTESÍMO PRIMER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAMA, con un presupuesto de S/19,024.00 (diecinueve mil veinticuatro con 00/100 soles), detallado en el cuadro anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Secretaria de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

- CC.,
- Gerencia Municipal
- As. Jurídica
- Secretaría General
- Interesados
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
  
**CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ**  
 ALCALDE DISTRITAL